



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA /2011

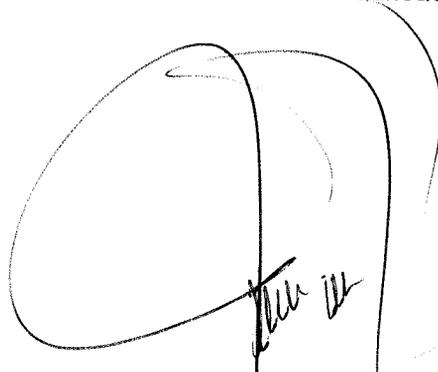
LETRA: A.L.-----

USHUAIA, 26 de agosto de 2011

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Por disposición de las autoridades remito el decreto PCD N° 647/2011 a los efectos de su ratificación a los efectos de su ratificación en Cámara.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26-08-11	Hs. 13 "
Numero: 705	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado: 36/11	
Recibido:	



Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miguel Ángel SANTANA
Registro, Control y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE

647

USHUAIA, 15 AGO. 2011

VISTO: El expediente N° 478/2011, letra C.A., de fecha 31 de mayo de 2011 del registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el CONVENIO entre el Centro de Educación Nivel Terciario, representada por el Vicerrector, Licenciado Juan Carlos BOCCHERO, D.N.I. N° 11.052.225, con domicilio sito en las oficinas de la Escuela N° 13, Gobernador Paz 1811, de la ciudad de Ushuaia, para implementar un programa de pasantías en el ámbito del Concejo Deliberante.

Que el día veintisiete (27) de mayo del año 2011 se celebró el CONVENIO registrado con el N° 314, del Registro de este Concejo Deliberante, entre el Centro de Educación Nivel Terciario, representado por el Vicerrector, Licenciado Juan Carlos BOCCHERO, D.N.I. N° 11.052.225, para prestar dicho servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, aprobada por Decreto Municipal 239/2010, Artículo 110 Inciso D) Apartado 10, el Juridiccional de Compras y Contrataciones del Concejo Deliberante de Ushuaia, según Decreto C.L.R. N° 013/2010, y Disposiciones complementarias y Transitorias Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, "AD REFERENDUM" de los señores Concejales el CONVENIO de Pasantías N° 314, del Registro de Convenios y Contratos de éste Concejo Deliberante, celebrado el día veintisiete (27) del mes de mayo del año 2011, entre el Vicerrector, Licenciado Juan Carlos BOCCHERO, D.N.I. N° 11.052.225, con domicilio sito en las oficinas de la Escuela N° 13, Gobernador Paz 1811 y el

///...



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

///1.-

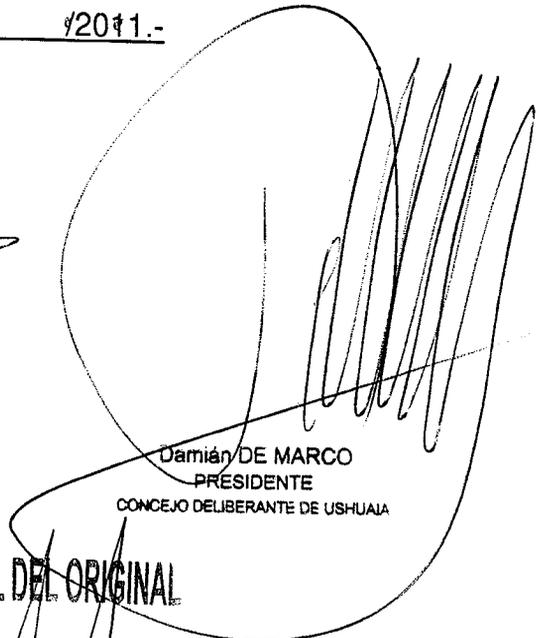
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, representada por su Secretario Contador Alberto Abel ARAUZ D.N.I. N° 14.207.165, a ser aplicados en el ámbito del Concejo Deliberante dentro de los términos establecidos por la Ley 26.427, en la cual los alumnos realizarán prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización, bajo la organización y control del Concejo Deliberante con supervisión del Centro de Educación Nivel Terciario, en virtud de lo expuesto en el exordio.-
ARTICULO 2º .- COMUNICAR. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación.-
Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION P.C.D. N° **647** /2011.-

smc



C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Angel SANTANA
Registro, Control y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE